



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:20213/001/02

Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de junio de 2013

No. 116

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

LINEAMIENTOS Y MANUALES DE OPERACION 2013 DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MEXICO (FIDAGRO), DE LOS PROGRAMAS TRAZABILIDAD Y CAMPO LIMPIO.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fideicomiso Para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO)

**Lineamientos y Manuales de Operación 2013
Obras y/o Acciones**

*Dirección de Sanidad Agropecuaria
Programa Trazabilidad*

1. PROBLEMÁTICA A ATENDER

En la actualidad la comercialización nacional e internacional exige un sistema de trazabilidad de los alimentos, que implica tener todo el control del proceso de producción desde el nacimiento del animal, hasta la elaboración del producto final en el plato del consumidor, este sistema nos permitirá el acceso a nuevos y mejores mercados, coadyuvando en la rentabilidad de los productores, considerando que la ganadería es una de las principales actividades que ha permitido el desarrollo económico y productivo de nuestra entidad, para el caso de bovinos carne destaca la región sur del estado.

En noviembre del 2009 el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y calidad Agroalimentaria *SENASICA*, reconoce como zona de erradicación a 14 municipios de la región sur del estado, para mantener este estatus sanitario es necesario atender las deficiencias en el sistema de rastreabilidad, con el fin de detectar el hato de origen de la tuberculosis y poder aspirar al reconocimiento del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (*USDA*), como Acreditado Preparatorio

Existe un inventario en el sur del Estado de 145,894 cabezas de ganado bovino en 12,494 hatos y 13,350 productores, en donde el 70 % del ganado no se encuentra herrado (mostrenco) y no existe una forma adecuada de identificación, los documentos de propiedad son expedidos por personas que no están capacitadas, no utilizan un formato adecuado y omiten muchos aspectos que son trascendentales para poder llevar a cabo la rastreabilidad de los animales.

En los rastros y mataderos no existe un control adecuado en los procesos de recepción de animales, ya que el 65% del ganado ingresa con marca de fierro, pero solo el 10% es de origen, la diferencia entre estos porcentajes de cumplimiento está dada por que son marcados previo ingreso, en los corrales de acopio o en los tianguis. Además los responsables de los establecimientos destinados al sacrificio de los animales no exigen documentos de propiedad.

Las Asociaciones Ganaderas tienen gran importancia, ya que se rigen por estatutos, que obligan a sus agremiados a dar cumplimiento a lo establecido en la ley de Organizaciones Ganaderas y en su reglamento, pero la mayoría de los productores no marcan ni registran sus fierros, y se estima que aproximadamente el 20 % pertenece a este tipo de Asociaciones

2. OBJETIVO

Contar con los elementos suficientes y confiables para determinar el origen de enfermedades que pongan en riesgo la salud animal y pública, mediante el registro de ganaderos y comercializadores con sus respectivos fierros y el aretado del SINIIGA.

3. ESTRATEGIAS

Identificar individualmente a los animales mediante el Sistema Nacional Identificación Individual de Ganado, *SINIIGA*.

Establecer brigadas aretadoras que trabajaran paulatinamente en 14 municipios del sur de la entidad.

Establecer módulos de atención para entregar el documento de Unidad de Producción Pecuaria (UPP), y se credencialice al productor y/o comercializador de ganado bovino.

Crear un Padrón Ganadero Estatal con la base de datos del SINIIGA.

Dar seguimiento puntual al programa con la integración de un Comité de Trazabilidad.

Establecer en coordinación con el Programa de Control de la Movilización de Productos Agropecuarios, un registro de control en rastros, mataderos y centros de acopio como lo son las engordas y los comercializadores.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Componentes generales de apoyo

Pago a Médicos y técnicos aretadores, para que coloquen los aretes del SINIIGA a la totalidad del ganado bovino de cada uno de los productores de 14 municipios del sur de la Entidad.

Realizar el registro y expedición de credenciales de identificación oficial.

A los productores que no tengan un fierro marcador se les proporcionará uno con su respectiva patente con el que herrara a su ganado.

4.2 Cobertura

Cobertura: El programa de Trazabilidad, tendrá aplicación en catorce Municipios de la Región sur del Estado de México:

Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Oztoloapan, San Simon de Guerrero, Santo Tomas, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Texcaltitlan, mTlatlaya, Zacazonapan y Zacualpan.

4.3 Población objetivo

Productores y comercializadores de ganado bovino de la región sur del Estado de México.

4.4 Metas (Físicas y de Beneficiarios)

Meta:

Realizar el registro 13 mil 350 productores y/o comercializadores de 14 municipios del sur de la entidad.

Identificar a 145 mil 894 cabezas de ganado bovino

4.5 Requisitos de elegibilidad de los productores

Serán sujetos de registro todos los productores y/o comercializadores de ganado bovino que radiquen en alguno de los siguientes municipios: Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Oztoloapan, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Tlatlaya, Zacazonapan y Zacualpan.

Los productores y/o comercializadores que hayan realizado su inscripción al SINIIGA y registrado la UPP.

Presentar copia de su identificación oficial.

Acreditar la propiedad o posesión de la superficie, mediante copia de documentos oficiales.

Dar las facilidades a la brigada aretadora para que puedan identificar a su ganado.

5. INDICADOR:

Registro de productores

Fórmula de cálculo: $\text{Productores registrados} / \text{Productores Totales} \times 100$

Cabezas identificadas

Fórmula de cálculo: $\text{Cabezas identificadas} / \text{cabezas totales} \times 100$

6. MECÁNICA OPERATIVA

6.1 Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Por la Dirección de Sanidad Agropecuaria

Coordinar acciones con el Gobierno Federal a efecto de establecer las bases y mecanismos para la aplicación del marco jurídico y en consecuencia identificar a todo el ganado de la región sur del Estado para la rastreabilidad en el caso de detectar a un animal con lesiones sugestibles a Tuberculosis bovina.

Coordinar acciones con el SINIIGA a efecto de realizar la promoción e identificación del ganado, para registrar a los ganaderos dentro de un padrón.

Establecer brigadas aretadoras para que identifiquen al ganado.

Entregar un fierro marcador a los productores que no lo tengan.

Establecer módulos en donde se entreguen el documento de UPP y realice la credencialización.

Verificar al momento de aretar al ganado, que este se encuentre marcado con los fierros autorizados

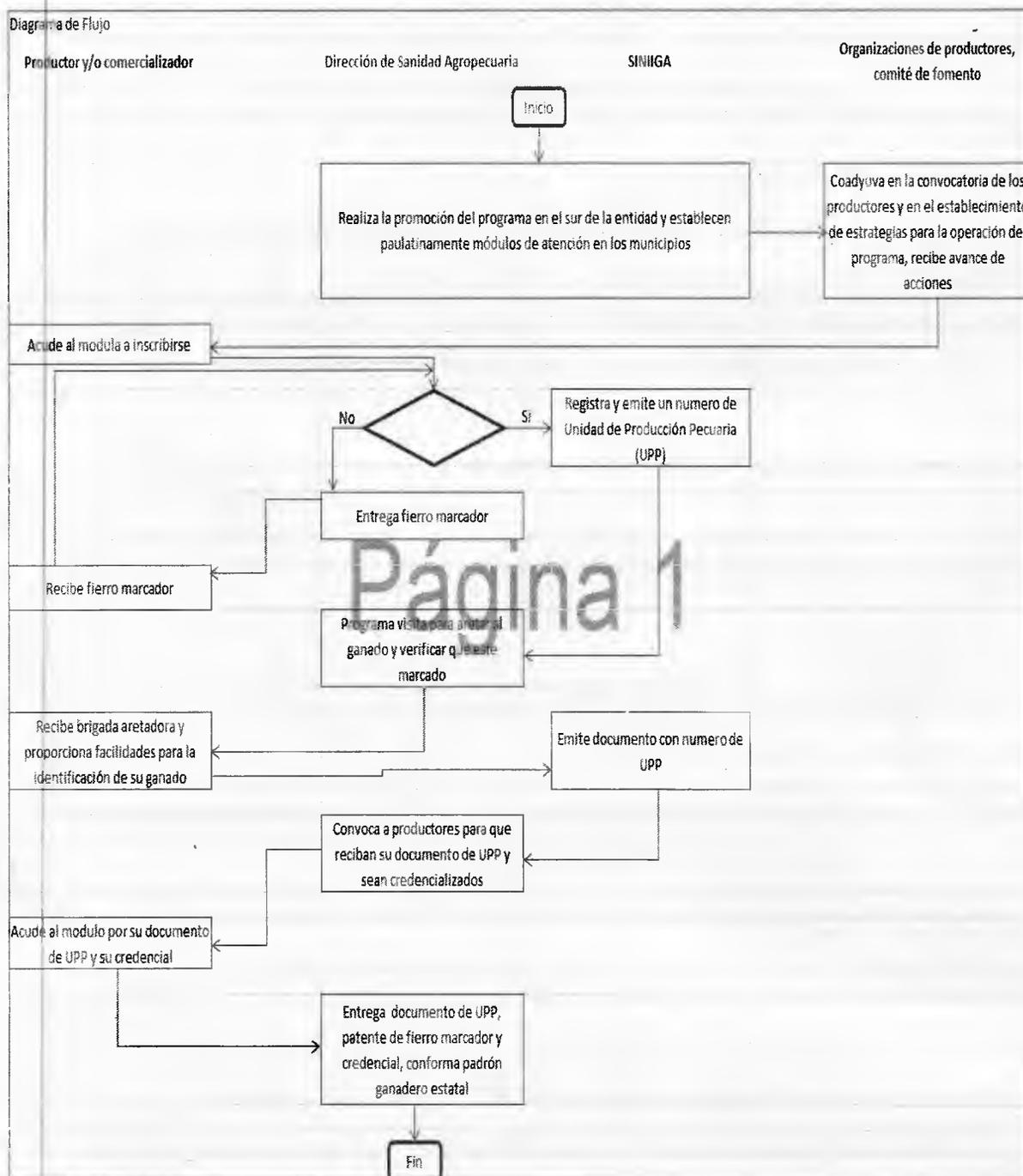
Realizará el monitoreo del marcaje de ganado en los diferentes destinos como son: Rastros, mataderos y tianguis ganaderos

Por el SINIIGA

Proporcionara los aretes de identificación del ganado.

Realizará el registro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) para poder llevar a cabo el aretado de todas las cabezas de ganado bovino.

6.2 Diagrama de flujo



7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

7.1 Derechos

Ser recibidos en el modulo de atención para registrar a su unidad de producción.

Ser programado el día para identificar a su ganado en su unidad de producción pecuaria.

En caso de no contar con fierro marcador se le proporcionara uno sin ningún costo.

Recibir una credencial de identificación.

Sus datos personales serán resguardados conforme a la normatividad vigente.

7.2 Obligaciones.

Proporcionar datos verídicos en el modulo de registro de productores y/o comercializadores.

Permitir el acceso a su unidad de producción de la brigada aretadora para identificar a su ganado con aretes del SINIIGA.

Marcar a su ganado con el fierro marcador registrado para su unidad de producción pecuaria.

Acudir al modulo cuando se le convoque para recoger su documento de unidad de producción pecuaria y sea credencializado.

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN.

Del Código Administrativo, libro noveno, título IV, de las infracciones y sanciones.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

***Dirección de Sanidad Agropecuaria
Programa Campo Limpio***

1.- PROBLEMÁTICA A ATENDER

El Estado de México cuenta con una gran diversidad de agroecosistemas que permiten establecer cultivos agrícolas y establecimiento de diferentes hatos ganaderos que impulsan la producción alcanzando una gran gama de alimentos para el consumo humano y así mantener una productividad rentable; sin embargo durante el proceso de productividad intervienen factores de los cuales juegan un papel importante, como son los insumos agrícolas, principalmente los fertilizantes químicos y biológicos, plaguicidas o agroquímicos.

Si bien el uso de agroquímicos favorece a las cosechas agrícolas en términos de productividad, existe una importante gama de efectos adversos en su utilización, es muy importante considerar, que derivado del uso de plaguicidas se genera un alto volumen de envases vacíos con residuos de plaguicidas, lo que representa un factor de riesgo de contaminación por agroquímicos al medio ambiente.

Es importante destacar que en México cada año se generan aproximadamente 50 millones de envases vacíos de plaguicidas, de los cuales, aproximadamente 85% son de plástico, 14% de metal y solo 1% de papel, representado un volumen de seis mil veinte toneladas que se distribuyen de manera diferenciada, según el grado de utilización de plaguicidas.

El Gobierno del Estado de México a través de la SEDAGRO ha brindado apoyos con agroquímicos para el control de plagas de importancia económica en cultivos de maíz, trigo, jitomate, tomate, nopal tuna, guayaba y durazno, con el fin de disminuir las incidencias de plagas y enfermedades, este tipo de control químico ha permitido en la mayoría de los casos obtener mejoras en los estatus fitosanitarios y Declaraciones del Gobierno Federal para la obtención de Zonas Libres de algunas plagas en la Entidad, permitiendo al productor obtener alternativas en la comercialización de los productos agrícolas y por consiguiente mejores ingresos por el valor de la producción. Es importante mencionar, que en todos los casos de un manejo fitosanitario de una plaga, se considera la implementación de un Manejo Integrado de Plagas, donde generalmente se incluyen los agroquímicos (fertilizantes, plaguicidas y herbicidas), como una herramienta fundamental para evitar daños graves a la producción agrícola, acompañado de una recomendación en el uso racional o el Buen Uso y Manejo de los Agroquímicos, de forma que los productores impulsen una perspectiva integral y amplia de todos los insumos agrícolas que intervienen en la cadena productiva y así actúen con criterios de sanidad, inocuidad, competitividad y rentabilidad.

2.- OBJETIVO

Capacitar y sensibilizar a los Productores de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario de Ixtapan de la Sal, Valle de Bravo y Metepec, en el Manejo de Envases Vacíos de Agroquímicos.

3.- ESTRATEGIAS

Difundir masivamente entre los agricultores y usuarios finales, la técnica del triple lavado de los envases de agroquímicos y su devolución a los centros de Acopio Primarios o Temporales.

Contribuir en la disminución de los daños a la salud humana, provocados por el manejo inadecuado de los envases vacíos de agroquímicos en los principales Municipios de mayor aplicación de agroquímicos de las tres Delegaciones.

Reducir los daños que ocasionan al medio ambiente los envases vacíos de agroquímicos, evitando su abandono en los campos agrícolas, cuerpos de agua, su incineración o reutilización.

Ubicar en zonas estratégicas los Centros de Acopio Temporal (CAT) en los cuales únicamente se acopien envases que contuvieron agroquímicos.

Coordinar esfuerzos con las instituciones involucradas en la preservación del medio ambiente, mediante la implementación de estrategias para sensibilizar y concientizar a los productores de cultivos básicos, flores y hortalizas.

4.- LINEAMIENTOS GENERALES:

4.1 Componentes generales de apoyo

4.1.1 Tipo

El apoyo que se brindará a los productores, consiste en la impartición de pláticas.

4.1.2 Monto

Para el desarrollo de las acciones del programa, cumplimiento de metas y objetivos, se tiene autorizado un presupuesto de \$1'500,000.00 (un millón y medio de pesos 00/100 M.N.).

4.2 Cobertura

El Programa de Campo Limpio se tiene programado implementarse en los municipios de Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Tonatico, Villa Guerrero, Zumpahuacan, Amanalco de Becerra, Valle de Bravo, Villa Victoria, Ixtapan del Oro, Donato Guerra, Almoloya de Juárez, Calimaya, Tenango del Valle, Xonacatlán, Jiquipilco, Rayón, Joquicingo, Oztolotepec y Zinacantepec, sin embargo, la cobertura del programa puede ampliarse a través de la identificación de unidades de producción con problemas de envases vacíos de agroquímicos.

4.3 Población objetivo

Esta acción va dirigida a todos aquellos productores de cultivos básicos, frutícolas, flores y hortalizas en las Delegaciones Regionales de Ixtapan de la Sal, Valle de Bravo, y Metepec.

4.4 Metas

Con la aplicación de las acciones, al concluir el ejercicio 2013, se habrán impartido 200 pláticas para beneficiar a 3,000 productores de cultivos básicos, hortalizas y flores para el Manejo de Envases Vacíos de Agroquímicos y elaboración de 5 convenios en los municipios interesados en la mejora del medio ambiente rural y ejecución de las acciones del Programa.

4.5 Requisitos de elegibilidad

- Ser productor agropecuario del Estado de México y estar ubicado en los municipios de las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO que contemple el Programa.

5.- INDICADORES:

ACCION	EVALUACION	INDICADOR
Asistencia técnica	(Número de productores atendidos/ Productores programados) x 100	%
Capacitación	(Número de pláticas realizadas/ Platicas programadas) x 100	%
Convenios	(Número de convenios realizados/ Convenios programados) x 100	%
Presupuesto	(Recurso ejercido/ Recurso programado) x 100	%

6.- MECÁNICA OPERATIVA
6.1 Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:
Dirección de Sanidad Agropecuaria

- Establece los lineamientos General del programa.
- Verifica que el Programa Estatal se apegue al marco normativo que correspondan.
- Supervisa la aplicación de la normatividad a este Programa Estatal.
- Valida y envía informes a las áreas normativas del Gobierno Estatal.
- Da a conocer la Mecánica Operativa y Metas del ejercicio 2013 a las 3 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario de Ixtapan de la Sal, Valle de Bravo y Metepec.
- La Dirección en coordinación con las Delegaciones Regionales y Municipios, difundirán los objetivos del programa y su importancia.
- A través del personal responsable del programa, impartirá las pláticas y asesoría necesaria para el cumplimiento del objetivo del Programa de Campo Limpio.
- Realiza visitas de campo con el objeto de supervisar los avances y acciones del programa.
- En coordinación con la autoridad Municipal, elaborará el convenio para la implementación del Programa de Campo Limpio.

Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario

- Difunde el programa y su importancia con las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su influencia.
- Selecciona y propone aquellas áreas de influencia para la implementación de las acciones.

Autoridades Municipales

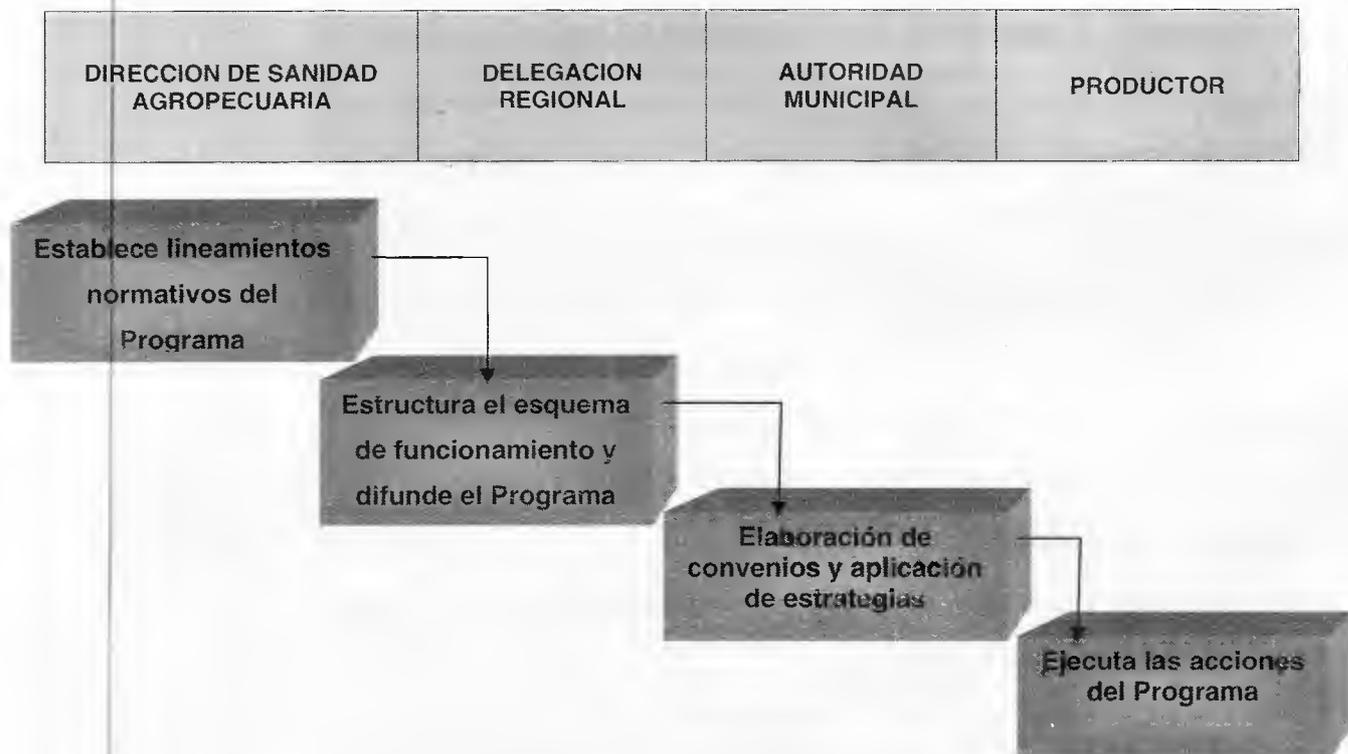
- Aplicación de la Normatividad existente o la que corresponda en coordinación con la Dirección de Sanidad Agropecuaria de la SEDAGRO.
- Ejecutan las acciones del programa.
- Elaboran el convenio para la aplicación permanente del Programa de Campo Limpio.
- Determinan las estrategias conjuntamente con otras instancias de mejora del medio ambiente para la ubicación de los Centros de Acopio Temporal.

Productores

- Ejecutan las acciones del programa.
- Asistirán a las pláticas y/o cursos de capacitación para la ejecución del programa.

- Recolectar los envases vacíos de agroquímicos.
- Reciben reconocimiento por la recolección de envases vacíos de agroquímicos para la mejora del medio ambiente.

6.2 DIAGRAMA DE FLUJO



7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1 Beneficiarios (Ayuntamiento)

Referente al convenio que se elaborará en coordinación con el Municipio, es importante que cumpla con los compromisos adquiridos, con el fin de disminuir o erradicar las contaminantes del medio ambiente y riesgos de salud a la población rural.

7.2 Proveedores: No aplica.

El presente documento, se fundamenta en el Artículo Quinto transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013, publicado el día 19 de diciembre de 2012 en la Gaceta del Gobierno, el cual establece: “La ejecución y aplicación de recursos de programas sociales que impliquen la entrega de bienes y servicios a habitantes del Estado de México, no podrán ejercerse hasta en tanto las dependencias y entidades públicas del Ejecutivo u Organismos Descentralizados emitan los lineamientos y manuales de operación correspondiente, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, los cuales deberán expedirse en un plazo de 30 días”.

Lic. Federico Ruiz Sánchez
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
(Rúbrica)

Lic. Joaquín García Montes de Oca
Subdirector de Programación y Evaluación
(Rúbrica)